

Programa de Capacitación Docente De la diversidad en la escuela a la escuela de la diversidad

DECRETO Nº 884/2011

FECHA: 26.04.2011

PUBLICADO: 06.05.2011

ARTICULO 1º.- Ratifícase el CONVENIO celebrado entre la Municipalidad de Concordia y la Licenciada ANA VICTORIA POENITZ, suscripto en fecha UNO (1) de Marzo de 2.011, para el desarrollo del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE: "DE LA DIVERSIDAD EN LA ESCUELA A LA ESCUELA DE LA DIVERSIDAD" en al ciudad de Concordia, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, conforme lo expresado en el Considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, remítase a través de ésta, copia autenticada a la Secretaria de Salud y Desarrollo Social, Secretaria de Economía y Hacienda, Contaduría y Tesorería para su toma de razón y demás efectos y archívese.

CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DE LA DIVERSIDAD EN LA ESCUELA A LA ESCUELA DE LA DIVERSIDAD"

En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los UN (1) días del mes de marzo del año dos mil once, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre Nº 76 de la ciudad de Concordia, representada en este acto por el Señor Presidente Municipal, Cr. GUSTAVO EDUARDO BORDET, DNI Nº 14.998.054, asistido por el Señor Secretario de Salud y Desarrollo Social, Dr. MARIO HORACIO IMAZ, DNI Nº 11.840.812, por una parte y por la otra, la Licenciada ANA VICTORIA POENITZ, DNI Nº 30.358.167, Especialista en Diagnóstico Psicopatológico, con domicilio legal en calle Avellaneda Nº 550 de la ciudad de Concordia, y,

CONSIDERANDO: Que en la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA se encuentra implementado el área de la Dirección de Minoridad y Familia, encargada de llevar a cabo todo lo relativo a la ejecución de las políticas sobre la niñez, tendiente a la prevención de la marginación, desamparo y maltrato infantil, con un alto componente de participación comunitaria; entendiendo en problemas y cuestiones relativas a la niñez y a la familia, y el desarrollo de programas creados y/o a crearse que deberán tener el control de gestión.

Que en tal sentido, será objetivo específico del presente convenio, realizar un trabajo conjunto entre la Licenciada ANA VICTORIA POENITZ y LA MUNICIPALIDAD para la implementación del proyecto "De la diversidad en la escuela a la escuela de la diversidad", dirigido a capacitar docentes de la ciudad de Concordia, en lo que respecta a diversas patologías que día a día encuentran en su transitar laboral y construcción diagnóstica de niños/as (con 13 años de edad como máximo, y carentes de obra social o prepaga) derivados por LA MUNICIPALIDAD, e inicializar un proceso de orientación a padres.

Que como lo sostiene Guillermo Jaim ETCHEVERRY en "Una escuela para la esperanza". Ed. Temas. Buenos Aires. 2004. Pág. 114 "posiblemente la escuela sea el ámbito institucional en el que la sociedad debería volver a depositar, hoy más que nunca, la custodia de los rasgos definitorios de lo humano. Allí se deberían refugiar las herramientas que permitan a los jóvenes ensanchar su panorama vital, convertirse en ciudadanos responsables, comprender de donde vienen, compartir la diversidad de la obra creadora de lo humano. Disfrutar, en fin del tesoro que encierra la educación"

CONVIENEN de común acuerdo definir los siguientes objetivos:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por finalidad posibilitar el desarrollo del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE: "DE LA DIVERSIDAD EN LA ESCUELA A LA ESCUELA DE LA DIVERSIDAD" en la ciudad de Concordia.

SEGUNDA: Ambas partes se comprometen a:

1. Elaborar un cronograma conjunto de trabajo.

2. Coordinar la ejecución, relevamiento y publicitación del proyecto.

TERCERA: La Licenciada ANA VICTORIA POENITZ se compromete a:

1. Trabajar en conjunto con el área designada por LA MUNICIPALIDAD para la coordinación del trabajo y su planificación.

2. Realizar en forma gratuita el diagnóstico de los niños/as mencionados y la orientación a padres respectiva (con frecuencia semanal y modalidad grupal).

3. Realizar en forma gratuita la capacitación docente, designando y costeadando los profesionales

responsables del dictado de cada módulo, acorde a la planificación propuesta que, como ANEXO A, forma integrante del presente Convenio.-

CUARTA: La Licenciada ANA VICTORIA POENITZ en el marco de dicho Programa se compromete a llevar a cabo la construcción diagnóstica de 10 (diez) niños/as al mes (con 13 años de edad como máximo, y carentes de obra social o prepaga) en forma privada y totalmente gratuita, derivados por LA MUNICIPALIDAD, e inicializar un proceso de orientación a padres, el cual tendrá una modalidad semanal y grupal.-----

QUINTA: La derivación por parte de LA MUNICIPALIDAD a la Licenciada ANA VICTORIA POENITZ se efectuará a través de la Dirección de Minoridad y Familia y/o el Centro de Fortalecimiento Social, con la rúbrica de su titular, mediante formulario que, como ANEXO B, forma integrante del presente Convenio.-----

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD subvencionará a la Licenciada ANA VICTORIA POENITZ con el propósito de que la nombrada lleve a cabo el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE: "DE LA DIVERSIDAD EN LA ESCUELA A LA ESCUELA DE LA DIVERSIDAD" en la ciudad de Concordia. El aporte económico que LA MUNICIPALIDAD se obliga a realizar es por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) en carácter de aporte no reintegrable para la realización del citado Curso, con cargo de rendición. Los desembolsos se harán efectivos en DOCE (12) cuotas iguales de PESOS CINCO MIL (\$5.000) que serán cancelados mensualmente, por el período de Marzo de 2011 hasta Febrero de 2012 inclusive.-----

SEPTIMA: La Licenciada ANA VICTORIA POENITZ queda obligada a hacer entrega mensualmente a LA MUNICIPALIDAD de recibo oficial de acuerdo a la Resolución N° 3.419 A.F.I.P., por la suma mencionada en la Cláusula Sexta del presente, conforme lo dispuesto en el Artículo 46° de la Ordenanza de Contabilidad, donde establece que están obligados a rendir cuentas: a) Los funcionarios y empleados municipales, comisionados especiales o transitorios, instituciones benéficas, culturales, etc., o los particulares que administren o reciban fondos del Municipio...".-----

OCTAVA: La MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA pone a disposición de la Licenciada ANA VICTORIA POENITZ:

1. Colaboración en la difusión del Programa y la convocatoria de los docentes y público en general, haciendo uso de los medios de prensa y otros canales que considere adecuado.
2. Espacio físico apto para el cursado de la capacitación, así como los recursos técnicos que se requieran (micrófonos, proyectores, etc.).

NOVENA: Las partes mantendrán la independencia de sus administraciones y de las obligaciones emergentes de las relaciones laborales.-----

DÉCIMA: La Licenciada ANA VICTORIA POENITZ asume de manera exclusiva la responsabilidad civil hacia terceros por cualquier afectación que pudieran producir los proyectos que se generen en el marco de este convenio. -----

DÉCIMO PRIMERA: Este convenio tendrá vigencia por el término de DOCE (12) meses y en tanto y en cuanto no se altere lo convenido en el presente. No obstante ello, cualquiera de las partes, podrá rescindirlo en forma unilateral, en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante previo escrito y comunicado a la otra parte con una antelación de DOS (2) meses, comprometiéndose cada parte a informar inmediatamente a la otra acerca de cualquier acontecimiento que modifique sustancialmente los presupuestos fácticos del presente.-----

DÉCIMO SEGUNDA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las partes constituyen los siguientes domicilios en los enunciados en el Exordio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fuera necesario realizar.-----

DÉCIMO TERCERA: En el caso de producirse controversias en relación con la interpretación y/o ejecución del presente, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del lugar en que suscribe este acuerdo.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento del presente.-----

ANEXO A

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE:

"DE LA DIVERSIDAD EN LA ESCUELA A LA ESCUELA DE LA DIVERSIDAD"

Módulo I: "Presentación".

Duración: 2 encuentros.

- Presentación
- Revisión de conceptos: integración/inclusión.
- Estado de la ley... una cuestión de estado.
- Salud Mental: diversas corrientes... diversos abordajes.
- Testimonio: "El diagnóstico... un largo camino a casa".

Módulo II: "ADD/ADHD: de eso sí se habla".

Duración: 2 encuentros.

- Abordajes científicos y no científicos.
- Criterios diagnósticos.
- Aspectos neurobiológicos.
- Escalas de evaluación.
- Estrategias para el aula.
- Adaptaciones curriculares en ADHD.
- Testimonio docente: "un año junto a un niño con ADHD...un desafío posible".
- Testimonio de papás: "2mi hijo tiene ADHD... nuestro punto de vista"

Módulo III: "Retardo Mental Leve: la importancia del diagnóstico".

Duración: 1 encuentro.

- Los papás: su colaboración es posible.
- Criterios diagnósticos.
- Herramientas científicas de evaluación.
- Estrategias para el aula.
- Adaptaciones curriculares en RML.
- Testimonio docente: "priorización de contenidos para evitar el fracaso"
- Testimonio de papás: "entender sus tiempos... y los nuestros".

Módulo IV: "Trastornos Generalizados del Desarrollo: desmitificación social... valoración científica".

Duración: 2 encuentros.

- La importancia del diagnóstico temprano.
- Criterios diagnósticos.
- Aspectos neurobiológicos.
- La importancia del trabajo interdisciplinario.
- ABA: una metodología... grandes resultados.
- Integración de niños con TGD.
- Adaptaciones curriculares en TGD.
- Testimonio docente: "Nico... una historia para recordar".
- Testimonio de papás: "Contra viento y marea"...

Módulo V: "Trastornos de ansiedad en niños y adolescentes: sus consecuencias en el ámbito escolar".

Duración: 1 encuentro.

- No todo es mañana...
- Papás: colaboradores fundamentales.
- Criterios diagnósticos.
- Aspectos neurobiológicos.
- Estrategias para el aula.
- Consecuencias pedagógicas.
- Testimonio de papás: "Basta de culpas!!!"

Módulo VI: "Violencia familiar... la institución escolar como primer agente de detección".

Duración: 1 encuentro.

- Emergentes sintomáticos pasibles de detección.
- El rol de la institución escolar en los procesos de denuncia y contención.
- El Estado: su rol y sus límites legales.
- Ley 26.061, aspectos generales para su comprensión.
- Estrategias de contención en el ámbito escolar.

Módulo VII: "Adicciones y trastornos alimentarios".

Duración: 1 encuentro.

- Sintomatología emergente.
- Criterios diagnósticos.
- Aspectos neurobiológicos.
- El rol de la institución escolar.
- Tratamientos efectivos.
- Testimonio de papás: "Aceptación y trabajo... caminos iniciales de la rehabilitación".

Módulo VIII: Examen final y debate.

Duración: 1 encuentro.

ANEXO B - FORMULARIO PARA LA DERIVACIÓN

Fecha: ___/___/_____ Hora: _____

Datos del paciente:

Apellido y Nombres: _____

Fecha de Nacimiento: ___/___/___ Edad: ___ Tipo Doc.: ___ N°: _____

Domicilio: _____ Barrio: _____

Prestación:

- _____

- _____

- _____

Datos que se estima necesarios informar:

Responsable de la derivación:

Firma y Sello: